Contribuyentes

D. Antonio Ibañez Pbro
Franco Muñoz Alonso
Jose Muñoz Orozco
Luis Maestre Olcina
Jose Maria Muñoz Monzo
Juan Palao Marco
Juan Ignacio Ibañez
Pascual Ibañez Castillo
Jaime Beltran Juan
Marcos Navarro Palao
Fortunato Diaz Mora
Antonio Vidal Albert
Antonio M.a Ortega
Francisco Gomez Tovar
Jose Alonso Alonso

Contabilidad municipal

que piden se les libre certificacion de lo que resulte en los Padrones de Amillaramiento acerca de cuatro propiedades fincas en este termino municipal para inscribirlas en el Registro de la propiedad del partido por carecer de titulo. el Excmo Ayuntamiento Acuerda: se les facilite la expresada certificacion.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Juzgado municipal de esta Villa fecha veinte del actual para que se le faciliten tres libros para inscripciones de Nacimientos defunciones y matrimonios: el Excmo Ayuntamiento Acuerda: se proceda á su impresion a la brevedad posible, abonandose su importe de lo consignado en el Capitulo de Imprevistos en el presupuesto actual, por no existir credito alguno para satisfacer este gasto.

Esta Excma Corporacion en vista de la falta absoluta de los libros y demas documentos que deben llevarse para legalizar la Contabilidad municipal y de que se hace mencion en los acuerdos de veinte y nueve de Octubre y veintinueve de Noviembre ultimos puesto que no se han llevado otros libros para el Empadronamiento de la misma que dos cuadernos de papel blanco manuscritos y sin formalidad ni autorizacion alguna para la toma de razon de los ingresos y efectos del presupuesto: demas de que durante el tiempo de dicha administracion se observo el metodo claridad y formalidades legales que preceptuan las disposiciones vigentes que normalizan este servicio por unanimidad Acuerda: se abran los libros siguientes: Uno de intervencion de ingresos é ingresos del Presupuesto; otro llamado mayor o de caja, donde por menor se totalicen por articulos y capitulos los asientos del primero, y otro de arqueos mensuales ordinarios y extraordinarios, como dispone la Instruccion de 20 de Noviembre de 1845 y posteriores. Trasladando al estado de intervencion todos los asientos que aparezcan en los repetidos cuadernos desde primero de Julio del corriente año economico.

Seguidamente y en virtud de citacion en forma comparecieron los Sres contribuyentes arriba al margen y por el Sr Presidente se manifestó á los concurrentes que el Ayuntamiento del Pinoso pretendia apropiarse de una gran parte de terreno en la Sierra de Salinas, y habiendo discutido detenidamente sobre el particular y teniendo á la vista algunos antecedentes relativos al asunto, no siendo suficientes para declarar debidamente los terrenos que pertenecen a este termino municipal y con el fin de obrar con el acierto que requiere asunto de tanta importancia, se nombro una Comision compuesta de los Sres D. Jose Maria Muñoz Monzo D. Juan Ignacio Ibañez D. Pascual Ibañez Castillo, D. Jose Alonso Alonso y D. Antonio Vidal Albert para que examinando los antecedentes necesarios y demas puntos que se crean oportunos especialmente el Libro Capitular Manuscrito del Año 1748, y con particularidad el acta de 17 de Febrero del mismo año en la que se menciona una deslinde general del termino del año 1721: el deslinde de la Labor de las Quebradas y titulos á que se refiere presentado en este acto por D. Antonio Ibañez Galiano Pbro; y cotejar cuantas mas actas que existen en el Archivo municipal correspondientes a los años 1720 al 30 sobre deslindes de terminos; y examinar los antecedentes que sobre el particular existan en las Escribanias de esta Villa; y adquirir los antecedentes del Monovar, que tengan relacion con el asunto que se indica, de acuerdo lo que corresponda con conocimiento de causa.

Montes

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion, firmandola los Sres que saben de los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Muñoz
Ibañez
Vidal Albert
Diaz
Navarro
Muñoz
Palao
Ortega
Cancela
Palao
Ortega
Juan Palao
Ibañez
Reiz
Fortunato Diaz
Pascual Ibañez
Francisco Gomez
Jose Muñoz
Luis Maestre